I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 301 /

CHILLAN VIEJO, 02-02-2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

La necesidad de construir la Feria Artesanal la cual estará ubicada en la plaza de Chillán Viejo.

El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 8.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de $ 230.000.- al proveedor Señores Parra y Chandía Ltda.., Rut N° 78.150.970-1 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido adjunta del Director de Obras Municipales.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra a Parra y Chandía Ltda. RUT N° 78.150.970-1.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda y cárguese al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH/ALS/ygc
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.